

Protocolos para la reapertura de piscinas públicas

Actualizaciones recientes:

8/20/20: Se aclara que solo las piscinas al aire libre tienen permitido abrir al momento (los cambios están resaltados en amarillo).

9/2/20: Se aclara que no es necesario utilizar cobertores faciales mientras las personas están en el agua (los cambios están resaltados en amarillo).

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles está adoptando un enfoque por etapas, respaldado por la ciencia y los conocimientos en salud pública, que se encuentra alineado con la hoja de ruta de California para permitir la reapertura segura de piscinas públicas. Las piscinas públicas incluyen piscinas para campamentos, piscinas para clubes, piscinas comerciales, clubes de salud o fitness, piscinas para hoteles, piscinas con licencia para guarderías, piscinas para instalaciones médicas, piscinas para manantiales minerales, piscinas para moteles, piscinas municipales, piscinas para escuelas públicas o privadas; piscinas para parques recreativos o para casas móviles, piscinas para centros turísticos, piscinas para fines especiales y piscinas para escuelas de natación.

Los jacuzzis/ piscinas de hidromasaje/ spa, los parques acuáticos y los patios de chapoteo ubicados dentro de los parques de atracciones deben permanecer cerrados hasta que se permita reanudar la operación modificada o completa.

Solo las piscinas al aire libre tienen permitido abrir por el momento.

Los toboganes, juegos u otras atracciones acuáticas en la piscina deben permanecer cerrados.

Las piscinas residenciales (es decir, piscinas de apartamentos, piscinas de posadas, piscinas de condominios, piscinas de asociación de propietarios) deben seguir los protocolos de Reapertura piscinas en instalaciones residenciales compartidas.

Todos los operadores de piscinas públicas comprendidos en esta guía deben implementar todas las medidas aplicables señaladas a continuación y estar preparados para explicar por qué una medida que no se ha implementado no es aplicable.

Nota: Este documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales, por lo tanto, consulte periódicamente el sitio web del Condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> para actualizaciones de este documento.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Medidas para garantizar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de infecciones
- (4) Comunicación con los empleados y el público
- (5) Medidas para garantizar un acceso equitativo a los servicios esenciales

Su establecimiento deberá abordar estas cinco áreas clave al momento de elaborar los protocolos de reapertura.

Todos los negocios comprendidos en esta guía deben implementar todas las medidas aplicables señaladas a continuación y estar preparados para explicar por

qué una medida que no se ha implementado no es aplicable al negocio.

Nombre del negocio:

Dirección del establecimiento:

Fecha de publicación:

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS QUE APLIQUEN AL ESTABLECIMIENTO)

- Se ha indicado a todos los que puedan realizar sus funciones laborales desde casa que lo hagan.
- Al personal vulnerable (personas mayores de 65 años, personas con enfermedades crónicas de salud) se les asigna trabajo que puedan realizar desde sus casas, siempre que sea posible.
- Se ha indicado a todos los empleados que no vengán a trabajar si están enfermos y que sigan las instrucciones del DPH sobre autoaislamiento, de ser el caso
 - Crear una lista de empleados de respaldo capacitados.
 - Se proporciona información a los trabajadores sobre las prestaciones por licencia, patrocinadas por el empleador o por el gobierno, que el empleado podría tener derecho a recibir, lo que facilitaría financieramente que se quede en casa. Consulte información adicional sobre los [programas gubernamentales que respaldan la licencia por enfermedad e indemnización laboral por el COVID-19](#), incluyendo los derechos de licencia por enfermedad del trabajador en base a la [Ley de Respuesta al Coronavirus Familias Primero](#) y el derecho de los empleados a prestaciones por indemnización laboral, así como la presunción de relación con el trabajo del COVID-19, de conformidad con la [Orden Ejecutiva N-62-20](#) del Gobernador.
- El empleador, en caso de que se le informe que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas correspondientes a COVID-19 (caso), tiene un plan o protocolo establecido para que dichos casos se aíslen en sus hogares y para exigir la autocuarentena inmediata de todos los empleados que tuvieron una exposición a dichos casos en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe considerar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se les realice pruebas de detección de COVID-19 para determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, que puedan requerir medidas adicionales de control de COVID-19.
- En caso de que el propietario, gerente u operador sepa de tres (3) o más casos de COVID-19 dentro del lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe informar sobre este grupo al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o (213) 240-7821. Si se identifica un grupo de casos en el lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta de grupo que incluye proporcionar orientación y recomendaciones para el control de infecciones, soporte técnico y medidas de control específicas del sitio. Se asignará un administrador de casos de salud pública a la investigación del grupo para ayudar a guiar la respuesta del centro.
- Se realizan [controles de síntomas](#) antes de que los empleados puedan ingresar al lugar de trabajo. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, dificultad para respirar, falta de aliento y fiebre o escalofríos y si se debe indagar si el empleado ha tenido contacto con una persona que se sabe que está infectada con COVID-19 en los últimos 14 días. Estos controles se pueden hacer de forma remota o en persona a la llegada de los empleados. De ser posible, se debe realizar también una verificación de temperatura en el lugar de trabajo.
- A los empleados que tienen contacto con otros se les ofrece, sin costo alguno, un cobertor facial

adecuado que cubra la nariz y la boca. El empleado debe usar el cobertor en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda entrar en contacto con otras personas. Los empleados que hayan sido instruidos por su proveedor médico de que no deben usar un cobertor facial deben usar un protector facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo de la barbilla. No se deben usar máscaras con válvulas unidireccionales. Los empleados no necesitan usar un cobertor facial cuando el empleado está solo en una oficina privada o en un cubículo con una partición sólida que excede la altura del empleado cuando está de pie.

- Se les ha indicado a los empleados que laven o reemplacen sus cobertores faciales diariamente.
- Los empleados no necesitan usar un cobertor de tela cuando estén en el agua.
- Los salvavidas que estén en funciones activas o de turno no deberán supervisar, al mismo tiempo, el lavado de manos, el uso de cobertores faciales de tela o el distanciamiento social entre las personas
 - Se debe designar a otro empleado para supervisar la implementación de los protocolos de distanciamiento social. Todos los empleados deben saber quién es la persona designada y cómo comunicarse con dicha persona.
- Los descansos son escalonados para garantizar que los empleados puedan mantener seis (6) pies de distancia en las salas de descanso en todo momento.
- Se prohíbe a los empleados comer o beber en cualquier área del lugar de trabajo, salvo las salas de descanso designadas, para garantizar el uso constante y correcto de las mascarillas.
- Hay desinfectante e insumos relacionados disponibles para los empleados en los siguientes lugares:

- Hay desinfectante de manos eficaz contra el COVID-19 disponible para todos los empleados en los siguientes lugares:

- Se les permite pausas frecuentes a los empleados para lavarse las manos.
- Se ha entregado una copia de este protocolo a cada empleado.
- Opcional – Describa otras medidas:

B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Limite el uso de la instalación de la piscina para garantizar que los usuarios de la piscina puedan mantener una distancia física de 6 pies de aquellos con quienes no comparten un mismo hogar, o un máximo del 50% de la capacidad de usuarios de la piscina o cualquiera que sea menos.
 - Indique la capacidad actual de usuarios: _____ Indique el 50% de la capacidad de usuarios: _____
 - Considere implementar un sistema de reservas para el uso de la piscina. Esto podría incluir la reserva de carriles completos para natación de regazo individual y medios carriles para el uso doméstico individual.
 - Se debe recordar a los nadadores de vueltas/ de regazo que mantengan una distancia física de 6 pies de aquellos que no viven con ellos. Puede ser necesario limitar el número de nadadores que

pueden usar un carril para nadar en la piscina en un momento dado para que los nadadores puedan mantener una distancia segura.

- Designe una persona(s) responsable que se encargue de supervisar y garantizar que no se exceda el número máximo de usuarios en la piscina según lo dispuesto anteriormente. La persona(s) designada también es responsable de garantizar que estos protocolos se cumplan diariamente.
- Se han implementado medidas para garantizar el distanciamiento social (las personas permanecen a una distancia de al menos a 6 pies de aquellas personas con las que no viven).
 - Cambiar la configuración de la plataforma y las otras áreas que rodean a la piscina para garantizar que, en las zonas de espera y descanso, las personas puedan cumplir con los requisitos de distanciamiento físico, al tiempo que se mantiene un espacio despejado de la plataforma de 4 pies alrededor de la piscina, como lo exige la ley estatal. Esto puede incluir quitar sillas o tapar áreas para impedir su uso.
 - Colocar señales o guías físicas (por ejemplo, líneas de carril en el agua o sillas y mesas en la terraza) y señales visuales (por ejemplo, cinta adhesiva en las cubiertas, pisos o aceras) y letreros para garantizar que los huéspedes y los nadadores mantengan al menos 6 pies de distancia, tanto dentro como fuera del agua.
 - Escalonar los casilleros disponibles en los vestuarios para mantener el distanciamiento físico.
- Los vestuarios y los baños se monitorean para garantizar que la cantidad de personas que ingresan al mismo permita un distanciamiento físico adecuado.
- Prohibir fiestas o reuniones en todas las áreas comunes, incluida la piscina.
- Cuando sea posible, los instructores de natación deben enseñar desde la terraza de la piscina. Para aquellas clases que requieren contacto directo o cara a cara, recomiende que un padre o miembro del mismo hogar esté en el agua con el niño. Los participantes de las lecciones grupales de natación y los espectadores en la terraza de la piscina deben mantener un distanciamiento físico de seis pies.

C. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- Se les recuerda a los huéspedes que lleguen al establecimiento que usen cubrebocas en todo momento (excepto mientras comen, beben **o estén en el agua**) mientras en la piscina o en los terrenos del establecimiento. Esto se aplica a todos los adultos y a los niños de 2 años de edad y mayores. Solo las personas a quienes un proveedor de servicios médicos les haya indicado que no usen un cobertor facial están exentas de usar uno. Para apoyar la seguridad de sus empleados y otros visitantes, se debe proporcionar un cobertor facial a los visitantes que llegan sin uno.
- Los controles de síntomas se llevan a cabo antes de que los invitados puedan ingresar a las instalaciones. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, dificultad para respirar, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos. Estas verificaciones se pueden hacer en persona o mediante métodos alternativos, como la verificación en línea en el sistema o mediante [señalización](#) colocada en la entrada de la instalación que indique a los visitantes que si presentan estos síntomas no deben ingresar a las instalaciones.
- Realizar una verificación de seguridad de la piscina para asegurarse que los químicos de la misma sean adecuados para desinfectar y que se ha evaluado el equipo de seguridad de la piscina.
 - Un correcto funcionamiento y mantenimiento debería desactivar los virus en el agua
 - Consulte con la compañía o el ingeniero que diseñó el lugar acuático para decidir qué desinfectantes de la [Lista N aprobados por la EPA](#) (por sus siglas en inglés) son los mejores para el lugar acuático.

- En el caso de instalaciones que no han estado funcionando, abra las llaves de paso de agua fría y caliente durante cinco minutos previo a la reapertura de las instalaciones para reemplazar el agua estancada en las tuberías con agua potable y segura.
- Implemente un plan de limpieza y desinfección para superficies que son tocadas frecuentemente y para objetos compartidos cada vez que se utilicen. Utilice un desinfectante aprobado por la EPA (Por sus siglas en inglés). Lo siguiente se limpiará y desinfectará con frecuencia, según el siguiente horario:
 - Pasamanos y toboganes _____
 - Sillas de descanso, mesas _____
 - Manillas de puertas y superficies de baños, estaciones de lavado de manos, estaciones de cambio de pañales y duchas _____
 - Tabla de nado y tubo de espuma para piscinas _____
 - Instalaciones de uso común (ej. armarios) _____
 - Baños y duchas _____
 - Otros _____
- Asegúrese de que haya suficientes suministros en todo momento para fomentar una higiene saludable. Los suministros incluyen jabón, desinfectante de manos con al menos 60% de alcohol, toallas de papel, toallitas desechables de papel y recipientes de basura
- Establezca un sistema para que los muebles (por ejemplo, sillas de descanso) u otros artículos de uso común que deban limpiarse y desinfectarse se mantengan separados de los muebles u otros artículos de uso común compartido que ya se hayan limpiados y desinfectados.
 - Asegúrese de que los muebles compartidos, toallas y equipos estén protegidos de la contaminación antes de su uso.
- Las fuentes para beber están cubiertas para evitar su uso.
- Disuadir a los usuarios de la piscina de compartir elementos, particularmente aquellos que son difíciles de limpiar y desinfectar o aquellos que están destinados a entrar en contacto con la cara (por ejemplo, gafas, clips nasales y tubos de respiración).
- Asegúrese de que la instalación tenga el equipo adecuado para los usuarios de la piscina, como tablas de nado, tubo de espuma para piscinas y otros dispositivos de flotación, para minimizar el intercambio siempre que sea posible. Limite el uso a un usuario a la vez y limpie y desinfecte los artículos después de cada uso.
- Se anima a las personas a traer sus propias toallas a la piscina y no deben compartirlas con personas que con las que no comparten el mismo hogar.
- Lave las toallas de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Use la temperatura del agua más cálida y apropiada y seque los artículos por completo.
- Asegúrese de que los sistemas de ventilación de los espacios interiores funcionen correctamente. En la medida de lo posible, asegúrese de que la ventilación se haya incrementado.
 - Considere instalar purificadores de aire portátiles de alto rendimiento, renovar los filtros de aire del edificio para obtener la máxima eficiencia posible y realizar otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire externo y ventilación en todas las áreas de trabajo.

D. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN AL PÚBLICO

- Una copia de este protocolo se encuentra publicada en todas las entradas públicas a las instalaciones de la piscina.
- Se ha colocado señalización en cada entrada pública a las instalaciones de la piscina para informar a los usuarios que:
 - Se queden en casa si están enfermos o tienen síntomas consistentes con COVID-19.
 - Mantengan el distanciamiento social de al menos seis pies de las personas que no son miembros de su mismo hogar en la medida de lo posible y que no participen en ningún contacto físico innecesario en la piscina.
 - Laven sus manos con frecuencia o usen desinfectante al ingresar a la piscina.
 - Usen una cubierta para la cara cuando circulen por las áreas comunes de la instalación, incluso hacia y desde la piscina y en baños compartidos. Recuerde a los nadadores que deben quitarse la cubierta de tela al entrar al agua.

E. MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Se ha priorizado los servicios que son esenciales para los usuarios/residentes.
- Se han establecido medidas para garantizar el acceso a bienes y servicios a los usuarios/residentes que tienen limitaciones de movilidad y/o están en alto riesgo en espacios públicos

También puede encontrar orientación de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades sobre el distanciamiento social y procedimientos de desinfección de instalaciones/superficies en https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/parks-rec/aquatic-venues.html#anchor_1589978994218.